



En su consecuencia S. M. el Rey (q. D. g.)
 y en su nombre la Reina Regente del Reino,
 conformándose con lo propuesto por la Di-
 rección general de Obras públicas, ha tenido
 a bien confirmar la repetidamente citada
 providencia del Gobernador de la provin-
 cia de Murcia, de 3 de Set. último, y
 desestiman la apelacion contra la misma
 providencia interpuesta por D. Antonio
 Cascales y Laborda = De orden del Excmo.
 Sr. Ministro de Fomento lo comunico á
 V. S. con devolucion del expediente = Y tras-
 lado á V. S. para su conocimiento, el del Excmo.
 Ayuntamiento que preside y el del interesado.

Resolucion de la
 D. n. gral. de Contrib.
 confirmando el fallo
 de la Delegacion por
 el q. se autoriza la
 auxiliacion de fielat-
 os en Santiago y
 Paraiiche, del que se
 abrió D. Bartolome
 Alarcon.

Del propio modo quedo enterada la Cor-
 poracion, de otra comunicacion fecha veintes
 y dos de los corrientes, de la Administra-
 cion de Contribuciones de la Provincia,
 trascribiendo la del Ultimo. Sr. Director
 general de Contribuciones indirectas diri-
 gida al Sr. Delegado de Hacienda de la
 misma, confirmando el fallo de dicha De-
 legacion por el que se autoriza la auxilia-
 cion de fielatos en el extra-radio de Lau-
 tiago y Paraiiche, del cual se abrió D. Bar-
 tolome Alarcon.

Seguidamente se dio cuenta del dic-
 tamen que dice asi:

"En virtud á lo acordado por el Excmo.
 Ayuntamiento en sesion de 19 del ac-
 tual, esta Comision de Hacienda ha exa-
 minado la instancia suscrita por los

La Comision de
 Hacienda opina de-
 ber deparar en suspen-
 so la creacion de la
 nueva escuela en el
 partido de Sagunon
 hasta la fundacion
 del nuevo precepto.